



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE.N° 761-14440/18.-

DECRETO N°

8376

-S-

Jal

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 DIC. 2018

VISTO:

La Resolución N° 089-SJ-D, de fecha 07 de mayo de 2018, del Instituto de Seguros de Jujuy, por la que se asigna Interinamente a la Lic. María José Figueroa, CUIL 27-23984659-4, categoría A-5, Personal Profesional de Planta Permanente, las funciones como Jefa de División de Discapacidad, a partir del 7 de mayo de 2018 hasta tanto se llame a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentaciones que fundamentan lo peticionado;

Que, agrega solicitud formal del Gerente de Salud del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, se incorpora Resolución N° 089-SJ-D, de fecha 07 de mayo de 2018;

Que, conforme a disposiciones de la Ley N° 4282, el Instituto de Seguros de Jujuy, se encuentra facultado como entidad autárquica de esta Provincia mediante su Directorio designar a Jefes responsable tal como este caso que nos ocupa;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud entiende que la Jefatura encomendada es la de Jefa de División de Discapacidad y que a los efectos de su reconocimiento y liquidación la misma se encuentra prevista por la Ley N° 5682, Decreto Acuerdo N° 9573-G-2011 y Circular 025-C.P./2011, estableciendo el porcentual que corresponde por tal Jefatura y calculada sobre la situación de revista, por lo tanto y por aplicación de la normativa vigente antes expuesta, correspondería confeccionar el presente acto administrativo por el que se disponga la designación interina y pago como Jefa de División de Discapacidad a favor de la citada profesional;

Que, a fs. 09 "in fine" obra visto bueno del Señor Ministro de Salud;

Que, atento a lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, surge que resulta procedente el dictado del presente decreto por el que se disponga designar interinamente en el Instituto de Seguros de Jujuy a la Lic. María José Figueroa, a partir del 07 de mayo de 2018 y hasta tanto se llame a concurso;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase interinamente a la Lic. María José Figueroa, CUIL 27-23984659-4, categoría A-5, Personal Profesional de Planta Permanente, del Instituto de Seguros de Jujuy, para cumplir funciones de Jefa de División de Discapacidad, a partir del 07 de mayo de 2018 y hasta tanto se llame a concurso.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a la siguiente Partida presupuestaria:

TOTAL EROGACIONES:

Presupuesto de Funcionamiento
Erogaciones Corrientes
Personal

Personal

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUÁNCA
A. Jefatura de Despacho





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

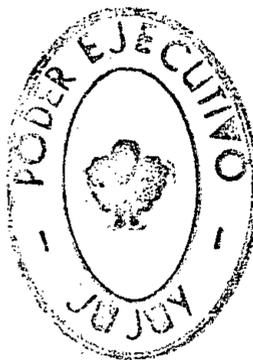
8376

CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Previa Toma de Razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. - Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. - Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy